

Francisco Ferrer en que haues una herencia endealeis de esta  
 Ciudad ala entrada del Rincon de la Sierra parte delante Inme  
 drata ala que se concedieron a los señores Manuel Anaid y Juan  
 Sabido de Rivera vide se conceda licencia para ello y el tiempo  
 que fuere de la voluntad de esta Ciudad entendida a fuerda ley  
 de dho señores y licencia y el tiempo que fuere su voluntad y como  
 sin perjuicio

sin perjuicio

Diputados de la Ciudad de Madrid son a proposito para diputados del  
 Partido de la Sierra de Guadalupe en la forma que se ha de seguir  
 entendido que esta Ciudad a fuerda ley nombra y el tiempo de su  
 lo que se le haga saber por cumplimiento

Yo el Rey  
 Juan de Armañanzas

Casquet Madrid a 10 de Mayo de 1763  
 Juan de Armañanzas

En la M. H. y L. Ciudad de Madrid en diez y seis dias del mes de  
 Mayo año de mill setecientos y tres se reunieron a sueldo ordinario  
 señores D. Jaime Tamayo Abogado de los Reales Consejos, D. Blas de  
 Mayor de la Ciudad, D. Alonso de la Cruz, D. Thomas Montenegro, D. Pedro de  
 Arce, D. Pedro Henrique, D. Felix del Pozo, D. Juan de la Cruz, D. Juan  
 de Rivera, D. Pedro de la Cruz, D. Joseph de la Cruz, D. Bernabé de la Cruz y D. Pedro  
 Ant. de la Cruz y D. Juan de la Cruz se acordaron lo siguiente

La Ciudad en inteligencia de que el famoso Real que tiene y va  
 de esta ala de Navarra en lo que han desde las cabezas de los rios  
 hasta la sierra que nombran del Prado se halla intratada  
 y las muchas aguas y lo que dentro de algunos manant

